



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00768603- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con el Sr. Saúl Emilio Muñoz, DNI: 31.646.868;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática (PSI) obrante en el orden 12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2025-76963-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a suscribir con el Sr. Saúl Emilio Muñoz, DNI: 31.646.868, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PSI, que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Prosecretario de Informática, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono, como así también el anexo de seguridad informática previsto en la RHCS 120/2006.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

ja/mp

